

PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGON

Estimado Presidente:

Como conoces, somos la **ASOCIACION GUARGUERA VIVA** de Sabiñánigo (Huesca), que nos hemos puesto en contacto contigo en muchas ocasiones.

Antes, este documento hubiera sido una carta a nuestro Presidente de Aragón, para informarte de lo que pensamos y nos ocurre, como Asociación y ciudadanos.

Pero, por desgracia, no puede serlo. Ahora se trata de un “*escrito formal*” que, en el momento que sea registrado oficialmente en el Gobierno de Aragón y el resto de Administraciones a las cuales va dirigido, será un documento oficial y público.

Ello significa que tiene una parte expositiva, en la cual realizamos unas manifestaciones con el efecto de que sean concedores las Administraciones con competencias, así como de las actuaciones derivadas legalmente una vez que han tenido conocimiento formal.

No nos queda otro remedio que hacerlo así, porque hemos dirigido cientos de escritos y peticiones al Gobierno de Aragón, a la Diputación Provincial de Huesca, a varios Ministerios, a la Comarca de Alto Gállego, a la Comarca de Sobrarbe, a la Comarca de la Hoya de Huesca, a los Ayuntamientos de Sabiñánigo, Boltaña, Ainsa-Sobrarbe, Nueno... Al Grupo de Acción Local Adecuara... La mayor parte de estas entidades no han tenido ni la deferencia de contestarnos, ni han proporcionado la información legal ni la documentación solicitada (estando obligados legalmente a ello). Solo hemos tenido contestaciones puntuales del Ayuntamiento de Sabiñánigo, la Comarca de Alto Gállego y el Gobierno Central... en términos similares a “estamos trabajando en ello”, pero sin soluciones, que es lo que nos importa. No es consuelo que al Justicia de Aragón le pase lo mismo con algunos de estos temas.... **Como conoces, lo hemos denominado la DICTADURA DEL SILENCIO.**

Después de cuatro años de esta “*legislatura*” (medida del tiempo política), el único avance se lo debemos a la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón, que está ejecutando la Fase I del Acondicionamiento de la A.1604 y existen conversaciones para su continuidad. Lo cual agradecemos de forma pública.

La Diputación Provincial de Huesca realiza inversiones en “*servicios*” y accesos, a petición del Ayuntamiento de Sabiñánigo entendemos, pero sin información y desconociendo su competencia, titularidad de los accesos, planes de mantenimiento... Información solicitada reiteradamente y sin éxito, como otras tantas.

Son momentos de hacer balance, nosotros también, y de hablar claro. Seguimos siendo el Valle menos poblado de Aragón y también seguramente el menos atendido, a veces con la sensación de ser “*molestos*” por “*culpa*” de esta Asociación, que pudiera perjudicar por solicitar nuestros derechos.

Hemos realizado propuestas de Desarrollo Sostenible, de iniciativas de colaboración público/ privada, solicitudes para contar con los servicios elementales (como son unos accesos dignos a las localidades, telefonía, internet, electricidad, dotaciones...), hemos participado en varios procesos legislativos, hemos pedido participar en el Proyecto de Desarrollo Rural, en los Planes de Red Natura 2000... En todo lo que puede significar un desarrollo sostenible, en defensa de mantener y mejorar la situación medioambiental y poblacional de este Valle.

Esta actividad que desarrollamos, con todos los respetos, puede ser una excepción en muchas zonas de Aragón y se realiza en el Valle menos poblado de Aragón. Somos sin nombre lo más avanzado en lo que denominan "*Lucha contra la despoblación*". Estamos acreditando que se pueden realizar actuaciones válidas para ello de otras formas, igual que con menos titulares de prensa, reuniones reiterativas y con más realidades. Pero es un camino que, por desgracia, hacemos en solitario, dado que ni se nos contesta y al parecer "*no existimos*".

Este silencio es por parte de las Administraciones citadas, pero también por algunos medios de comunicación. Desde hace bastante tiempo no aparecemos en ellos. Para ellos tampoco existimos. Podría ser porque estemos defendiendo planteamientos "que no gustan" a algunos, como sería la "política forestal que hemos sufrido", la carretera Bara/ Las Bellostas, los macroparques solares industriales en Sabiñánigo... **Cuestiones en las que intervenimos, por nuestros derechos y porque deseamos un futuro sostenible, con pueblos habitados.** Pero parece que no sería correcto o entra en contradicción con otros intereses.

Recientemente (3 de Marzo) **el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, en calidad de Presidente de la Comisión de Despoblación y Reto Democrático de la FEMP, ante el Secretario de Estado de Reto Democrático del Gobierno de España**, de forma pública y ante los medios de comunicación asistentes, decía que era necesario cambiar muchas cosas. Según el titular de prensa de la DPH "*Miguel Gracia reivindica pagos por los servicios ambientales que compensen a los territorios de montaña*".

Estamos totalmente de acuerdo. Es más, se lo hemos propuesto con iniciativas, proyectos y peticiones concretas a él y al Secretario de Estado de Reto Demográfico. Pero sin solución alguna y sin una simple contestación. Y quienes lo estamos pidiendo tenemos derecho a soluciones y contestaciones. Somos también habitantes de territorio de montaña, como él dice.

Posiblemente, lo que mejor explique esta situación, sea un ejemplo concreto, como es la "*Nueva Carretera entre Bara y las Bellostas*", en el Parque Natural de Sierra y Cañones de Guara, y muchas más figuras de protección ambiental.

Llevamos mucho tiempo diciendo de forma clara y rotunda, que es necesario actuar primero sobre los territorios que necesitan una consolidación de su recuperación poblacional, como es el Valle del Guarga. Que necesitamos comunicaciones y servicios, inversiones para lograrlo.

Es decir, antes de empezar nuevas inversiones, es mejor consolidar lo existente. Después de ello analizar las mejores soluciones, dentro de las necesidades reales públicas (no de los posibles intereses empresariales y de otro tipo) y de nuestro futuro, con los principios más elementales de protección medio ambiental. Consideramos que nada de eso se ha hecho y simplemente llevamos muchos años de “prioridad” de esta nueva carretera y sus inversiones de apoyo (Arguis, Nocito...) a costa de otras zonas con poca población, como es la nuestra. Todo ello por “oportunidad” de determinados actores (políticos, empresarios, federaciones...) y porque posiblemente los nuestros, no están defendiendo nuestros derechos, dejando hacer.

En 2018 se licitó la redacción del Proyecto de Pista Forestal Bara / Las Bellostas. En el anuncio no aparece “*asfaltada*” y se contrataba por cerca de 50.000€, siendo adjudicada por menos. Pero es necesario recordar que los aragoneses habíamos pagado cuatro proyectos anteriores, estudios, documentos... Una importante cantidad de dinero público, que nadie explica y que podría evidenciar un “*anómalo funcionamiento*” de la Administración.

Previamente a esta licitación el Gobierno de Aragón había realizado la mejora del acceso desde S. Juan (Boltaña) y las Bellostas (Ainsa / Sobrarbe) de las pistas forestales existentes. Ampliando su anchura, haciendo cunetas, recogidas de agua, aportando ahorros para el firme desde Huesca a través de Monrepós y toda la A.1604 (produciendo daños, unos índices de CO2 muy altos y un gasto preocupante), hormigonando tramos y cauces públicos (desde Ainsa) ...

Todo ello como “modelo” de actuaciones sin autorizaciones ambientales (en Parque Natural, red Natura 2000...), con fragmentaciones de contratación...

Estas actuaciones han sido y son necesarias para el actual Proyecto (nueva carretera), pero no han sido incluidas en él. Asistimos a su fragmentación en cuanto a obra, contratación, evaluación medio ambiental, afecciones... Con el concepto de “unidad de proyecto” dejado a un lado. Afecta a todas las administraciones intervinientes (también la europea) y a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Nada de esto ha sido recogido en el nuevo proyecto, ni en la evaluación ambiental. A pesar de las comunicaciones presentadas y peticiones de información y documentación, que no se han atendido nunca. **Ello supone de salida la nulidad del proyecto y de su tramitación ambiental, por muchas causas formales que conocen, pero también morales y de funcionamiento de nuestras administraciones.**

Lo hemos puesto en su conocimiento y solicitado el acceso a la información, documentación, tanto a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal como a la Consejería y Presidencia del Gobierno de Aragón, sin contestación alguna. Parece ser que no se contesta y que así no existe el problema. Solucionado, en una práctica repetitiva y preocupante.

También hemos informado en varias ocasiones al INAGA, que poco más o menos nos dice que no es su problema. Su competencia es informar, tramitar y facilitar la documentación, que es la Dirección General del Medio Natural y Gestión Forestal quien debe hacerlo. **Esta Dirección General es a su vez promotor del proyecto y encargado del cumplimiento de la normativa ambiental en los espacios protegidos, que pueden ser destrozados por su ejecución. No es una paradoja, sino una suma de paradojas, que una vez más significarían la nulidad del procedimiento.**

Desde el primer momento hemos indicado de forma pública (consta en todos los Expedientes) que **no nos oponemos a nuevos proyectos de comunicación. Pero con dos premisas:**

Primero que se dote previamente a las zonas habitadas de comunicaciones de todo tipo. Por las razones de eficacia del dinero público, por nuestros derechos y por las obligaciones de los políticos.

La segunda cuestión es sencilla. **Cualquier actuación debe de realizarse con las garantías suficientes en todos los lugares, pero de forma especial en espacios protegidos. En un Espacio Protegido (con muchas figuras de protección acumuladas) una nueva carretera estaría prohibida. Podemos llamarla de forma utópica “pista asfaltada”, pero es una nueva carretera, como hemos acreditado y como señala la propia DPH en sus alegaciones. Otra causa por la que debería anularse todo el procedimiento.**

Detrás de las posibles motivaciones sociales que se esgrimen (y hemos dicho que podrían no ser ciertas), podrían existir otras de oportunidad de negocio, deportes de aventura muy agresivos, proyectos inmobiliarios... En los que los posibles actores pueden ser coincidentes en los distintos campos. En estos casos podrían existir confusiones entre la necesidad pública y el negocio privado. Entre las necesidades políticas, asociativas y las privadas como negocios.

El 9 de Noviembre del año 2022, TV Aragón Noticias (así como el resto de medios de comunicación) difundió que “*alguien* “ convocó en la Diputación Provincial de Huesca una reunión “*oficial*”. En ella el Presidente del Patronato del Parque Natural de Sierra y Cañones de Guara (a su vez político, Teniente de Alcalde de Ainsa, empresario del sector turístico y de transporte de viajeros por carretera...) informó de que existía “**Luz verde por el INAGA a la pista asfaltada Bara / Las Bellostas**”. **Había terminado la tramitación ambiental y era positiva, al parecer. Estaban presentes todos los políticos de las Administraciones que componen el Patronato del Parque Natural...** A excepción del Gobierno de Aragón, que desconocemos la razón por la que no estaba invitado o representado. Lo hemos solicitado, pero sin éxito.

El hecho que la reunión se realizara “*oficialmente*” en la **Diputación Provincial de Huesca, fuesen convocados los medios de comunicación y, existiese una “nota de prensa” hizo entender a los medios de comunicación que era una Reunión Oficial del Patronato de Sierra y Cañones de Guara. De hecho, la cabeza visible era su Presidente y así lo recogieron los medios de comunicación.**

Pero resulta que no era cierto. Ni la noticia, ni la reunión del Patronato. No existía, ni se nos ha facilitado convocatoria alguna, por lo tanto era una “reunión de políticos y empresarios” que les unía posiblemente su “voluntad” de sacar adelante este “proyecto” y para ello el acto en D P Huesca, era una “presión” al Gobierno de Aragón, que no estaba presente.

También era falso en esa fecha que el INAGA hubiese dado “luz verde”. Tal y como acreditamos, y se puede constatar con la simple consulta del Expediente, en esa fecha todavía estaba en fase de consultas, por lo que no era cierto lo que se informó en un acto público, con comunicaciones oficiales y que fue recogido y difundido en los medios de comunicación.

Nos encontraríamos ante una situación de falsedad pública, posiblemente en documentos públicos (nota de prensa), en sede administrativa (DP Huesca), por quienes por su cargo y acceso, serían concedores del estado del Expediente y habrían realizado a sabiendas y de forma pública las afirmaciones que producen las noticias “falsas”. Extremos que condicionan el expediente en trámite y fueron advertidos, porque lo condicionaban y contaminaban.

Todos estos hechos, así como las pruebas, los pusimos en su conocimiento, así como del resto de los intervinientes, solicitando el desmentido oficial y las actuaciones de restauración de la legalidad. Nada de eso ha sucedido, ni se nos ha comunicado nada al respecto.

A pesar de todas las advertencias el Expediente Administrativo y Ambiental del INAGA continuó hacia adelante. Les advertimos formalmente de que no cumplía con los requisitos administrativos y ambientales que debería tener, que faltaban informes en el expediente (archivos vacíos), otros estaban sin autor ni firma digital, que no se correspondían temporalmente con los registros y su función en el expediente, que faltaban documentos, los errores.

Pero no sirvió de nada, como si nadie leyese lo presentado, ante el “imperativo” de terminar cuanto antes y como fuese. Se emitió la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 19 de diciembre de 2022, por el Director del INAGA, informando favorablemente el Proyecto.

Después de su estudio detallado, así como de la consulta del Expediente por el acceso concedido, aportamos el Anexo I (15 de Enero de 2023) adjunto, como les consta. En este documento les informábamos de ello.

“La Resolución del Director del INAGA de fecha 19.12.2022 resulta ser NULA de pleno derecho al haber prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, y al ser contraria al ordenamiento jurídico, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47.1.e) y f) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, tal y como ya señaló esta Asociación en sus alegaciones al borrador de DIA presentadas ante el INAGA. A estos efectos, volvemos a poner de relieve los cálculos de fechas y la legislación aplicable, de los cuáles tanto los responsables de la tramitación de este expediente, como Ud. en su calidad de órgano que ha dictado la citada Resolución, tienen que ser concedores “

Aportando los razonamientos legales y las pruebas de ello, en este mismo documento, tal y como puede consultarse en el Anexo I, en el Expediente y en el resto de documentación que consta en su poder.

Como no obtuvimos contestación alguna, ni se incorporó en esos momentos el documento al Expediente, con fecha 23 de enero, presentamos por registro electrónico el escrito que adjuntamos como Anexo II. Es una solicitud de información y actuaciones concretas. Se aporta la documentación que consta y se

“Solicita: La anulación del Expediente, por caducidad y por los motivos explicados en nuestro Escrito de fecha 13.01.2023 citado. Se nos informe de las causas de las irregularidades en la documentación del Expediente y se realice la corrección oportuna, con todas las consecuencias legales”

Ante la falta de contestación y actuaciones, se lo pusimos en conocimiento por Registro Electrónico, con fecha 1.02.2023 con toda la documentación anexa, a efectos de que como Presidente del Gobierno de Aragón fuese conocedor de lo que estaba sucediendo y así constase.

Como no existió respuesta alguna, con fecha 6.02.23, Anexo III, se presentó solicitud formal al Director del INAGA de la Resolución y el Expediente completo, con la motivación y documentación. Al mismo tiempo se realizaron las advertencias de lo que suponía seguir (publicación en el BOA), con conocimiento de todo lo sucedido y la situación legal. Sin contestación. Reproducimos la solicitud, consultar resto del documento.

“Solicita: Realizar una revisión del Expediente completo, para que cumpla con los requisitos normativos, que debería tener. La contestación a todos los escritos presentados, con aportación de la documentación e información solicitada. La identificación de los responsables, funcionarios o empleados públicos que intervienen en el Expediente, y la comprobación electrónica de todos los documentos, tal como está previsto en la normativa (identificación y fecha). El traslado de este escrito al Promotor de la actuación (Gobierno de Aragón) para su conocimiento y efectos pertinentes. Con copia a quienes suscribimos, para que nos conste que son conocedores de la situación planteada”

Con fecha 12.02.2023 se comunicó por Registro Electrónico al “Promotor” ANEXO IV (Director General de Medio Natural y Gestión Forestal) y se solicitó actuaciones por su condición de Promotor, y con las responsabilidades del control de la legalidad en los Espacios Protegidos de Aragón que tiene. Reproducimos la solicitud, consultar resto del documento.

“Solicita: Primero. Paralización de los Expedientes en la Dirección General y en el INAGA, como promotor y cumpliendo las competencias que tienen. Segundo. Revisión de oficio de todo el Expediente, por lo que les hemos comunicado y lo aparecido en los medios de comunicación. Tercero. Investigación de lo sucedido de las filtraciones, avance del resultado del Expediente, un mes antes de producirse (grave problema) a los medios de comunicación en Reunión del Patronato en la Diputación Provincial de Huesca, Cuarto. Se nos proporcione la información de las actuaciones previas al Proyecto y financiación con fondos europeos. Unidad de Proyecto. Quinto. Se nos proporcione copia e intervención como parte de todas las actuaciones solicitadas y derivadas. Si no se realizan las causas motivadas de ello y conocer quien toma la decisión “

A pesar de todo lo que le estamos informando y con conocimiento de todas las partes, con fecha 21.02.2023 (n.35) fue publicada en el BOA la “ **Resolución de 19 de Diciembre del año 2022, del Director del INAGA por la que se formula declaración de Impacto Ambiental del Proyecto constructivo de la Pista Forestal asfaltada entre Bara y las Bellostas”**

A esta fecha, al consultar el Expediente, hemos observado que en el documento 58, de fecha 19.01.2023 y en el que sólo constaba el título de remisión de la resolución al BOA, se ha introducido, sin código de identificación, el Anuncio del BOA de 21 de febrero del año 2023. Es decir, de un mes y dos días después. La consecuencia de ello es que tres documentos, que eran anteriores a esa fecha, quedan después. Curiosamente los tres documentos son las advertencias hechas por nuestra Asociación de las graves irregularidades y de las posibles responsabilidades legales de quienes tomen decisiones “a sabiendas” (Anexos II, III y IV de este documento).

Por otra parte, la situación del Expediente, por la cuestión anterior y otras muchas puestas de manifiesto, debería suponer su nulidad, tal como son concedores. Por ello les hemos realizado las solicitudes de información y documentación.

Nadie nos ha contestado a todo lo solicitado, así como las advertencias legales y el “mecanismo” continúa, como si nada pasara. Prueba de ello es que con fecha 7 de marzo de 2023 se ha celebrado el 53 Patronato del Parque Natural de Sierra y Cañones de Guara. Según la noticia adjunta (Anexo V) . Y se indica:

“Se comenta el estado de la pista forestal asfaltada del eje Norte entre Las Bellostas y Bara. El INAGA acaba de aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de 4 años de vigencia y el Presidente del Patronato solicita al Gobierno de Aragón como promotor de la obra, que ponga en marcha los trámites necesarios para la redacción y consecución de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huesca (DPH) sobre su realización, de modo que la financiación corra a cargo del Gobierno de Aragón y la ejecución la dirija la DPH”

Al parecer, se va a realizar con dinero público del Gobierno de Aragón (suponemos que Fondos Europeos en parte como se anunció) y la ejecución por parte de D P Huesca. Competencia impropia y que nos cuesta dinero, medios... Mientras las actuaciones necesarias y solicitadas del Valle del Guarga no se realizan por falta de medios económicos.

De forma automática, el Heraldo de Aragón del 12 de Marzo del año 2023 recoge la noticia con titular “*El Parque de Guara pide apoyo económico para la carretera que ahorrará una hora de viaje*” (Anexo VI). Lo cual nos deja una gran verdad, que llevamos muchos años diciendo. **Se trata de una nueva CARRETERA y por imperativo legal ambiental, en un espacio con hasta 15 figuras de protección, no se puede realizar, pese a quien le pese.**

El anuncio lo realiza el Presidente del Patronato, quien dio la noticia falsa de la aprobación el 9 de Noviembre en la Diputación Provincial de Huesca. Sin que nadie le rectifique. Ante la presencia del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, Promotor y “vigilante” ambiental en Espacios Protegidos. Lo hace sin que al parecer nadie pregunte que pasó con el “pseudopatronato” de la Diputación Provincial, en noviembre del 22 y sin consecuencias. O los asistentes no tienen interés o son concedores y no quieren intervenir en este asunto. En todo caso preocupante, desde muchos puntos de vista.

Pero la noticia del Heraldo de Aragón, tiene otro elemento al menos “curioso” dice que “ahorrará una hora de viaje” entre Bara y las Bellostas. **Consideramos que no es argumento válido y no puede servir de excusa para destrozar un Parque Natural y varias figuras de protección ambiental, para “beneficio” muy curioso, con una carretera (prohibida) y utilizando fondos públicos.** Si es necesario lo explicaremos detalladamente, ampliando estos razonamientos y aportando pruebas.

Como estamos en unos momentos en que todo corre prisa, resulta que este argumento nos suena. Fue utilizado por el Heraldo de Aragón el Domingo 5 de Marzo de 2023, página 6 Aragón, titular “La telecabina Astún-Formigal hará el viaje en 14 minutos y ahorrará 89 km de carretera”.

Y como es tan curiosa la vida, todo coincide. **En ambos “proyectos” se podrían destrozar dos zonas ambientales irrecuperables (Guara y Canal Roya), ambos espacios están protegidos ambientalmente, ambos afectados por el cambio climático, ambos pueden sufrir daños irreparables si se realizan estos proyectos, en ambos hay contestación social, opinión contraria de asociaciones conservacionistas, de asociaciones, colectivos, ciudadanos....**

Pero en ambos casos las coincidencias son mucho mayores.

- Los “actores” son los mismos. Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Huesca, Ayuntamientos, Comarcas, empresarios particulares, Federación Aragonesa de Montaña, Clubs muy concretos...

- En ambos el INAGA y la Dirección General de Medio Natural son partes primordiales, con expedientes administrativos y ambientales que deberían tener todas las garantías legales.

- En ambos ejecuta la D P Huesca la obra, la entrega al Gobierno de Aragón, después y en ambos “los beneficiarios” son empresas privadas, muy relacionadas con el “ambiente”. Un futuro lleno de incógnitas, como ¿quién mantendrá las instalaciones y asumirá los costes necesarios?

- Ambos cuentan con el apoyo de “algunos medios de comunicación” y la información contradictoria de otros.

- Ambos se van a costear con fondos públicos, de todos los ciudadanos. En ambos puede participar dinero europeo, sin saber las instituciones europeas la posible realidad. Y con situaciones muy curiosas por las premuras.

- Ambos corren mucha prisa para los “promotores”.

- En ambos casos los daños son irreversibles y no es cierta su sostenibilidad, recuperación... Simplemente para poder evaluarlo sería necesario tiempo y mucha más información. La existente podría ser falsa o “adaptada”.

- Aparece en los dos “proyectos” la figura de los **Convenios**. Debe de ser el mismo origen de la idea. Una administración que no tiene competencias realiza actuaciones, por otra que las tiene. A su vez otra solicita fondos y recibe las obras, todo por delegación. Un auténtico laberinto legal que es necesario clarificar antes de nada.

- ¿Quién se encargará de la gestión, mantenimiento, regulación y la financiación de todo ello después de la presunta ejecución de las obras? La suma de muchas incógnitas no despejadas y cuya información debería ser pública por imperativo legal, antes del inicio de cualquier actuación, solicitud, firma de convenio... Y no se está produciendo.

- De las responsabilidades civil, penal, administrativa... ¿Quién se responsabiliza y atenderá legalmente las posibles reclamaciones de todo tipo?

- ¿Dónde quedan la transparencia, la publicación y acceso a la información, y el que los ciudadanos conozcamos todo lo que es obligatorio y a lo que tenemos derecho?

Existen muchas más "coincidencias" que podemos desarrollar, cuando sea preciso, pero no es lugar ni el momento.

Recientemente el geógrafo, escritor y montañero, pero sobre todo hombre sabio y honesto, Eduardo Martínez de Pisón, utilizó el símil de que la destrucción de Canal Roya era como destruir la Catedral de Burgos en varios medios de comunicación. Nos permitimos seguir su ejemplo, la destrucción de Guara con una nueva carretera sería como destruir la Catedral de León. Y más todavía si se realizan ambas destrucciones desde una pretendida "actuación cultural" pagada con dinero público, sin que funcionen las previsiones legales de protección y todo ello para hacer unos negocios privados. Los habitantes de verdad de Burgos o León, no los políticos o quienes se quieren lucrar, no consentiremos que se destruyan las "Catedrales". Nos oponemos y estamos ejerciendo nuestro derecho a ello, solicitando que funcione un sistema democrático y de derecho. Como señalan nuestra Constitución, la normativa europea...

Hasta el mismo **Presidente del Parque Natural de Sierra y Cañones**, ha **manifestado de forma pública y con su foto, el rechazo a la realización de la conexión de estaciones de esquí de Astún y Candanchú, por Canal Roya. Publicando en la web " El Pirineo no se vende" [Ver Anexo VII](#).**

Consta cómo Hostelero de Ainsa, pero recordemos que es Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ainsa/ Sobrarbe, ha ocupado diferentes cargos en ámbitos políticos y además de la hostelería su familia tiene diversos negocios en transporte de viajeros por carretera, gestión y promoción deportes de aventura....A pesar de ello y de ser " impulsor necesario " de la carretera Bara / Las Bellostas , manifiesta en dicha publicación " *Conservemos nuestra naturaleza y nuestros hijos podrán trabajar y vivir todo el año aquí y sobre todo disfrutar de estos valles y montañas*".

Lo que es válido para Canal Roya ¿no lo es para el corazón del Parque Natural de Sierra y Cañones de Guara? Recordemos que esa zona tiene una protección ambiental, muy superior a Canal Roya, en estos momentos. Los daños producidos en ambos casos, podrían ser irreversibles ¿ **El Pirineo no se vende y el Parque Natural de Sierra y Cañones de Guara sí?**

Por todo lo anterior

SOLICITAMOS

La contestación de todo lo solicitado y que ha sido presentado ante el Gobierno de Aragón, que damos por reproducido.

La anulación del Expediente del INAGA, por lo motivos expuestos.

La investigación de todo lo sucedido con todos los hechos que ponemos en su conocimiento, con las actuaciones oportunas para restaurar la legalidad y exigir las responsabilidades que pudiera existir.

La paralización de todos los expedientes vinculados.

Como parte interesada y por los derechos que nos asisten, la información de todas las actuaciones que se realicen, con acceso a todos los expedientes.

La presente petición de información y documentación se realiza al amparo de lo previsto en la Ley 39/2015 de "Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas", en **calidad de interesados**. Todas las peticiones lo son también al amparo de lo previsto en la Ley 8/2015 de 25 de Marzo de "Transparencia de la Actividad Pública y participación ciudadana de Aragón" y la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre de "Transparencia, acceso a la información y buen gobierno".

Nuestro saludo

Valle del Guarga 28 de marzo de 2023

**LA JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACION GUARGUERA VIVA**

asociacionguargueraviva@gmail.com

NOTA.. Se pone en conocimiento del Gobierno de Aragón, que una copia del presente escrito, se remitirá a todas las Administraciones, con competencias o implicadas para su conocimiento y actuaciones derivadas.

De la misma forma se facilitará a todos los socios, se divulgará en los medios de la Asociación y se hará pública, para conocimiento general, dentro de nuestro convencimiento democrático.